



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-143/2021

RECURRENTE:
MISSUKI CARRERA ZARAGOZA Y
OTRA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y
OTRO

TERCERO INTRESADO:
CRISTINA SOLANO DÍAZ

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cuatro de mayo de dos mil veintiuno.---

VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las doce horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por las recurrentes Missuki Carrera Zaragoza y Adriana Guadalupe Escárcega Aguilar, constante en dos fojas útiles, mediante el cual señalan domicilio procesal en esta ciudad. Por tanto de conformidad con el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

Único.- Se tiene a ambas recurrentes **designando como domicilio** para oír y recibir notificaciones el que señalan en su escrito y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que refieren. -----

NOTIFÍQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY a las partes **intervinientes.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELE
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS